



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023
(23 mayo de 2023)**

Por la cual se certifica el no cumplimiento de la iniciativa ciudadana Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominado **Si revoco “Mejor es que no prometas y no que prometas y no cumplas” Yo amo a Morales**, radicado bajo el consecutivo **RM-2017-9-001-05-044** y reconocido mediante resolución No. 001 de fecha 13 de julio de 2017

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 266 de la Constitución Política, el Artículo 26 numeral 2 del Decreto-Ley 2241 de 1986 y el Artículo 25 del Decreto-Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 del 13 de julio de 2017, proferida por el Registrador Municipal de Morales - Bolívar, se reconoció al Señor **LUGER ALBERTO MENESES MATTOS**, identificado con la cédula 79.949.787, expedida en la Ciudad de Bogotá D. como vocero de la iniciativa ciudadana para promover la revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano del Municipio de Morales – Bolívar, denominada **Si revoco “Mejor es que no prometas y no que prometas y no cumplas” Yo amo a Morales**, radicado bajo el consecutivo **RM-2017-9-001-05-044**

Que, el vocero del comité promotor de la iniciativa denominada **“Si revoco “Mejor es que no prometas y no que prometas y no cumplas” Yo amo a Morales”**, hizo entrega al Registrador del Estado Civil de Morales los formularios de recolección de apoyos de la iniciativa.

Que, una vez efectuada la verificación de las firmas, y cumplido el procedimiento establecido en la Resolución 6245 de 2015, proferida por el Consejo Nacional Electoral, se notificó el Informe Técnico Apoyo por Apoyo y el resumen del informe técnico definitivo al comité promotor de la iniciativa, al alcalde de Morales - Bolívar, al Registrador Municipal del Estado Civil de Morales y a la ciudadanía en general, a través de la publicación de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 001 de 2023

Por la cual se certifica el no cumplimiento de la iniciativa ciudadana Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominado **Si revoco "Mejor es que no prometas y no que prometas y no cumplas" Yo amo a Morales**, radicado bajo el consecutivo RM-2017-9-001-05-044 y reconocido mediante resolución No. 001 de fecha 13 de julio de 2017

Que, mediante oficio RDE-DCE-410-1749 del 20 de octubre de 2017, la Dirección de Censo Electoral dio traslado del informe definitivo del proceso de verificación de firmas de apoyo No. 685 del radicado No. **RM-2017-09-001-05-044**. Que este informe técnico contempla que:

RESUMEN VERIFICACION FIRMAS REVOCATORIA DEL MANDATO MORALES – BOLIVAR

“SI REVOCO “MEJOR ES QUE NO PROMETAS Y NO QUE PROMETAS Y NO CUMPLAS” VOCERO: LUGER ALBERTO MENESES MATTOS.

Fecha de Emisión Informe: 05/02/2018

DESCRIPCIÓN	REGISTROS
Ok Censo Investigación	1355
Registro duplicado	29
Folio Propuesta diferente	0
Folio Fotocopia	0
Encabezado incompleto	0
Fecha no corresponde	11
Renglón fotocopia	0
Datos Incompleto	128
Dato ilegible	58
Nombre no corresponde	54
No censo MORALES – BOLIVAR	13
No en Censo Nacional	0
No ANI	29
Registros Uniprocedentes	256
Registros Pendientes por Analizar	0
Total, Registros Analizados	1933

Que, en el informe técnico definitivo de firmas de apoyo No. 685, se evidencia un resultado Positivo, de un total de 1355 apoyos válidos.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 001 de 2023

Por la cual se certifica el no cumplimiento de la iniciativa ciudadana Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominado **Si revoco "Mejor es que no prometas y no que prometas y no cumplas" Yo amo a Morales**, radicado bajo el consecutivo RM-2017-9-001-05-044 y reconocido mediante resolución No. 001 de fecha 13 de julio de 2017

Que mediante oficio No. DDB – REG – M- MOR – 044- 01-088.el Registrador Municipal del Estado Civil de Morales - Bolívar, pidió a la Delegación de Bolívar se le consultara al Consejo Nacional Electoral sobre los estados contables presentados por el señor **LUGER ALBERTO MENESES MATTOS**, Promotor/Vocero de la iniciativa.

Que mediante oficio No. CNE- FNFP-4109 -2020, los Estados Contables de la Revocatoria de Mandato del Municipio de Morales – Bolívar, se encuentran es estado de investigación, el cual Tuvo un informe técnico contable y fue puesto en estado de investigación, el cual tuvo un informe técnico contable y fue puesto en conocimiento del Consejo Nacional Electoral mediante oficio No. CNE-FNP-0383 de 23 de enero de 2018.

Que, el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece que vencido el término de revisión de los apoyos y hechas las verificaciones de ley, el respectivo Registrador del Estado Civil certificará si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de mecanismo de participación democrática, señalando igualmente que no se podrá certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, cuando el promotor no haya entregado los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley o cuando los estados contables reflejen que la campaña excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **NO CUMPLIMIENTO** los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de mecanismo de participación ciudadana de Revocatoria del Mandato de Alcalde denominada **Si**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 001 de 2023

Por la cual se certifica el no cumplimiento de la iniciativa ciudadana Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominado **Si revoco "Mejor es que no prometas y no que prometas y no cumplas" Yo amo a Morales**, radicado bajo el consecutivo RM-2017-9-001-05-044 y reconocido mediante resolución No. 001 de fecha 13 de julio de 2017

revoco "Mejor es que no prometas y no que prometas y no cumplas" Yo amo a Morales con consecutivo No. **RM-2017-09-001-05- 044**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al señor **LUGER ALBERTO MENESES MATTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.949.78, en calidad de vocero de la iniciativa ciudadana, publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Morales – Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023

KELLY E. RODRIGUEZ MORALES
Registrador Municipal del Estado Civil
Morales – Bolívar